



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDOÑEZ, ANA ROSA ÁVILA MAAS, YARA LUISA CARAVEO CERVERA Y MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/7/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Silvia Elizabeth García Mendoza, Celia del Carmen Huchin Cobos, Sugehy Guadalupe Alpuche Contreras, Enriqueta del Carmen Uc Ordoñez, Ana Rosa Ávila Maas, Yara Luisa Caraveo Cervera y Marcial Augusto Farfan Ojeda, en contra de **"LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026, EN EL EXPEDIENTE CJ/JIN/318/2025."** (sic). El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo una diligencia de inspección con fecha treinta de junio de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta de junio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, la diligencia de inspección con fecha treinta de junio del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la diligencia en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/7/2026.

PROMOVENTES: SILVIA ELIZABETH GARCÍA MENDOZA, CELIA DEL CARMEN HUCHIN COBOS, SUGEHY GUADALUPE ALPUCHE CONTRERAS, ENRIQUETA DEL CARMEN UC ORDOÑEZ, ANA ROSA ÁVILA MAAS, YARA LUISA CARAVEO CERVERA Y MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCEROS INTERESADOS: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB

ACTO IMPUGNADO: "LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2026, EN EL EXPEDIENTE CJ/JIN/318/2025." (sic).

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

San Francisco de Campeche, Campeche, a treinta de junio de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas con treinta minutos, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el veintitrés de junio del año en curso, dictado por la magistrada instructora, procede a desahogar la diligencia de inspección de una unidad de disco compacto *CD* ofrecido por la autoridad responsable. - - - - -

Acto continuo, se da cuenta del archivo en formato *PDF* que se encuentra ubicado dentro del disco compacto (*CD*), consistente en un documento relativo al expediente CJ/JIN/318/2025, emitido por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, ofrecido en un sobre amarillo. - - - - -

Para el desahogo y buen desarrollo de esta diligencia se ocupará una computadora de escritorio de la *marca "HP"*, perteneciente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

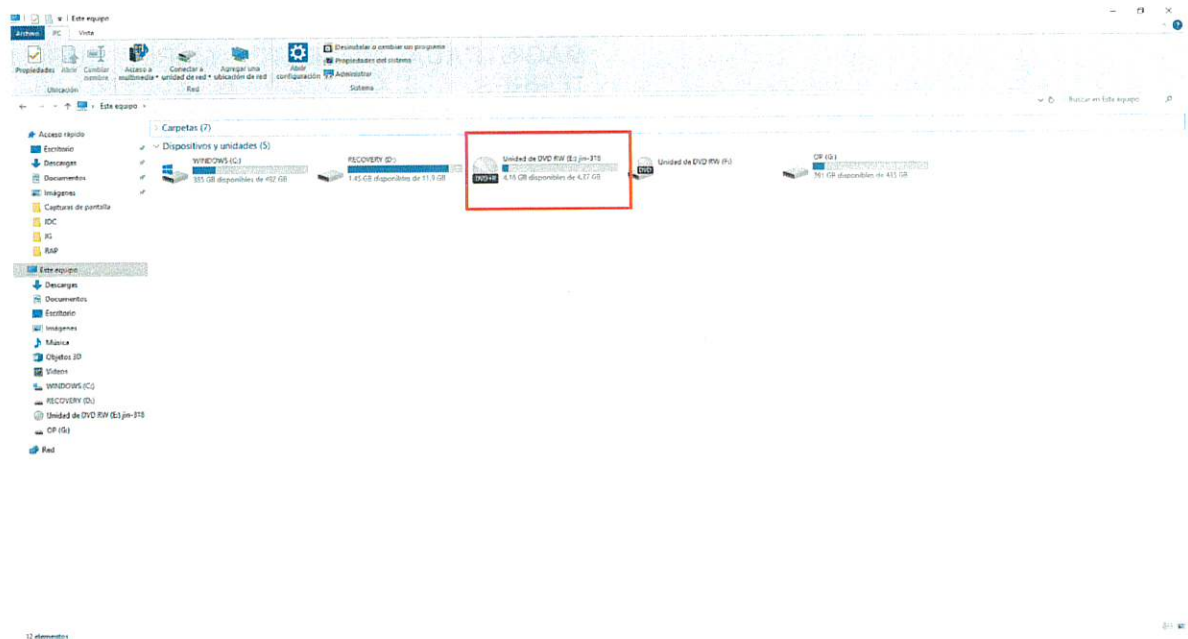


A) Unidad de disco CD

Se advierte una unidad de disco: - - - - -

Primeramente se procede a introducir el disco compacto (CD), de la marca "office depot", de 4.7Gb de capacidad, en el *reproductor de CD del computador*, posteriormente se observa en la pantalla de la computadora lo siguiente: se aprecia una unidad de almacenamiento DVD+R, la cual tiene por nombre "Unidad de DVD RW (E:) jin-318" (sic), así mismo se puede apreciar el siguiente texto: "4.16 GB disponibles de 4.37 GB" (sic). - - - - -

Para mayor apreciación de lo anteriormente señalado, se procede a remarcar dentro de una figura rectangular de color rojo la información mencionada. - - - - -



Posteriormente, se procede a abrir la "Unidad de DVD RW (E:) jin-318" (sic), dentro de ella se puede observar un archivo en formato PDF, identificado como "EXP. CJ-JIN-318-2025" (sic), con la última fecha de modificación "17/03/2026 04:58 p. m." (sic), de un costado a la fecha se observa que el archivo tiene un tamaño de "214,267 KB" (sic). Tal y como se aprecia en la imagen siguiente, la cual se remarca dentro de una figura rectangular de color rojo. - - - - -

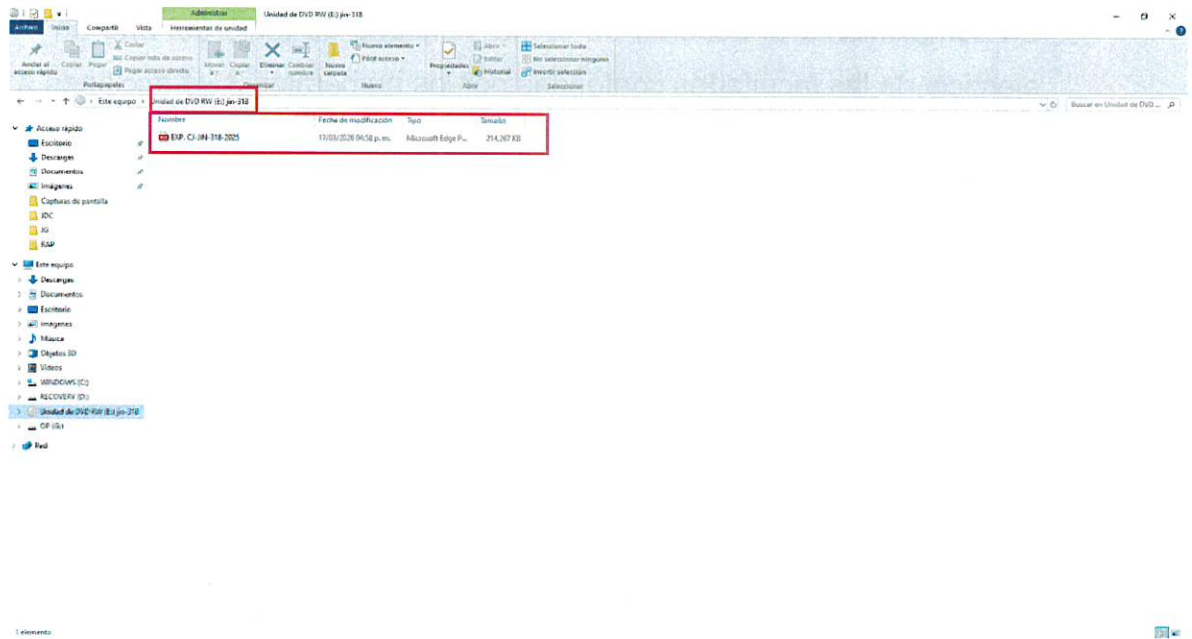


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"

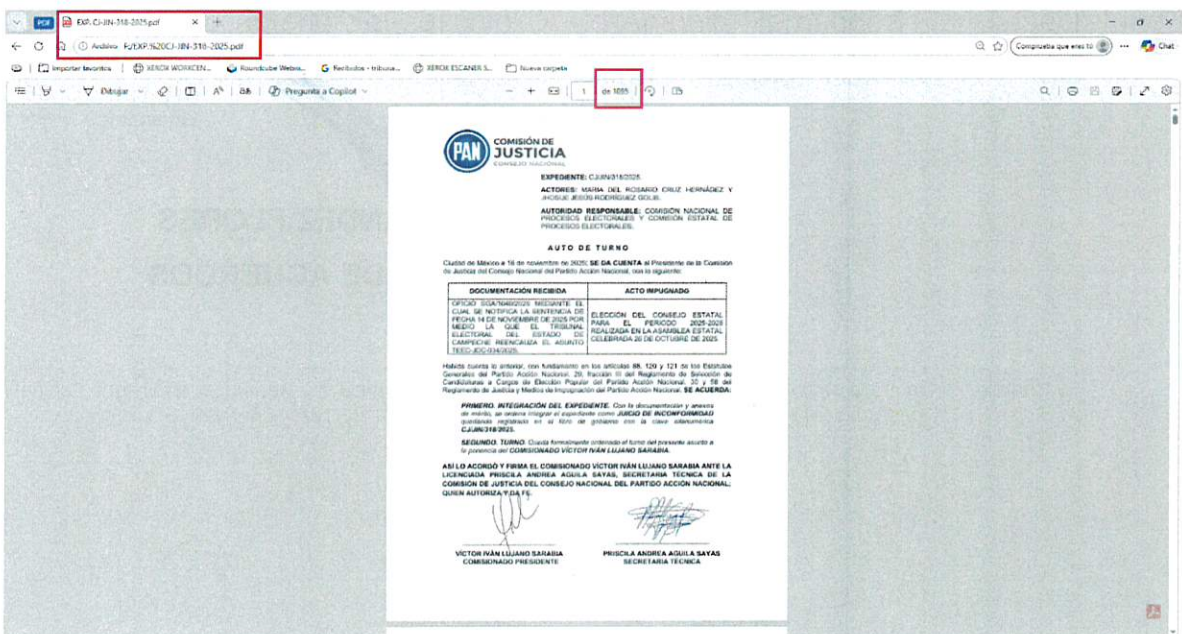


DILIGENCIA DE INSPECCIÓN

TEEC/JDC/7/2026



En el contenido del archivo mencionado con antelación, se puede advertir un documento en formato *PDF*, el cual se encuentra conformado por un total de mil noventa y cinco fojas, así para mayor ilustración se inserta la siguiente imagen. -



En virtud de lo anterior, el suscrito David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

CERTIFICA:




En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de junio del año en curso y en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido de la unidad de disco CD, ordenado en autos, agregándose al expediente la presente acta, dando cuenta a la magistrada instructora. - - - - -

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, del día treinta de junio del año en curso. Doy fe. CONSTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta fecha (30 de junio de dos mil veintiséis) se turna la presente diligencia a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - - - -